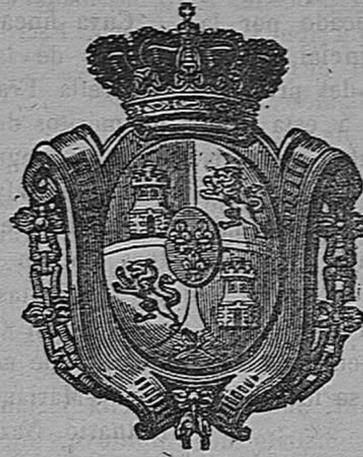


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2430.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Cornudella.

El día 20 del próximo Diciembre, á las diez de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la adjudicacion en pública subasta, por medio de pliegos cerrados, de las obras de construccion para la conduccion del agua potable que mana en el sitio conocido por «Carboneras» hasta la poblacion, para alimentar las fuentes públicas de la misma, bajo el presupuesto y condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto todos los días no feriados hasta el del remate, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Cornudella 20 de Octubre de 1881.

—El Alcalde, Juan Bautista Freixes.—
P. A. D. A., Juan Revull, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun lo acredita con la exhibicion de su cédula personal, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cornudella en el Boletín oficial de la provincia de fecha..... de Noviembre

de 1881, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion para la conduccion del agua potable que mana en el sitio conocido por «Carboneras» hasta la poblacion, para alimentar las fuentes públicas de la misma, se compromete á tomar de su cargo dichas obras, consistentes en todas las de fábrica, relativas á la conduccion y depósitos, colocacion de la cañería y adquisicion de ésta, con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad escrita en letra por la que se compromete á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2431.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

RECTIFICACION.

En el anuncio para la provision por concurso de varias escuelas vacantes en la provincia de Tarragona, se fijó á la de niños de Sarreal la dotacion de 1.100 pesetas en vez de la de 1.000 pesetas que es la que le corresponde.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 18 de Noviembre de 1881.
—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanchart.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de Riudoms durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Día 4.º de Julio.—Sesion inaugural.—Se instaló el nuevo Ayuntamiento nombrándose Alcalde Presidente á D. Francisco Muntané Junoy; á D. Pablo Oriol Molons, Teniente 1.º; á D. Juan

Simeon Pagés, Teniente 2.º; y Regidor Síndico á D. Ramon Muntané, y se acordó señalar para la celebracion de las sesiones ordinarias las diez de la mañana de los domingos de cada semana.

Día 2.—Extraordinaria.—Se fijaron las Comisiones permanentes del seno de la Corporacion, nombrándose los individuos que deben componerlas.

Día 3.—Se acordó ofrecer los pagnégricos de las fiestas de los Patronos de esta villa S. Santiago y S. Antonio de Pádua, que tienen lugar los días 25 y 26 de Julio de todos los años, al Dr. D. José María de Barberá y Canturri.

Día 8.—Extraordinaria.—Se procedió al sorteo y nombramiento de repartidores para practicar el reparto de consumos, cereales y sal del presente año económico, en número igual al de Concejales de que se compone el Ayuntamiento.

Día 17.—Nada importante se acordó.

Día 24.—Se dió cuenta de no haberse presentado raclamacion alguna sobre la designacion de secciones para el sorteo de vocales asociados; acordando que se anuncie por edicto que el próximo día 28 de Julio y hora de las nueve de su mañana, se celebrará sesion pública extraordinaria para verificar el expresado sorteo.

Día 28.—Se procedió con todas las formalidades legales al sorteo de vocales asociados para la Junta municipal y acordando se publique su resultado como dispone el art. 68 de la ley Municipal.

Día 31.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 7 de Agosto.—Se completó la Junta municipal de amillaramiento, y se señaló el local donde se habia de fijar la mesa electoral para las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Día 9.—Extraordinaria.—Se aprobó el reparto de consumos, cereales y sal para el corriente año económico, practicado por la Junta repartidora.

Día 14.—Se procedió al nombra-

miento de fieles pesadores para la próxima cosecha de vendimia; se nombró Administrador del Santo Hospital á D. José María Marti Vela, y se acordó que con motivo de ser el próximo domingo el día señalado para la eleccion de Diputados á Cortes y ser esta villa cabeza de seccion, no celebrar sesion, á no ser que por motivos graves lo hiciese necesario.

Día 28.—Nada importante se acordó.

Día 4 de Setiembre.—Se dió cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Jefe económico de la provincia, remitiéndole la propuesta en terna, de los vocales que han de componer la Junta pericial.

Día 11.—Nada importante se acordó.

Día 16.—Se dió cuenta de un oficio recibido del Arquitecto D. Ramon Salas, vecino de Tarragona, en el que remite la cuenta de sus honorarios devengados en la formacion del proyecto de nuevas escuelas, acordándose que se buscarán los antecedentes de este negocio y que se dará cuenta de ellos en la sesion inmediata anterior. Se nombró al Sr. Alcalde Presidente para la entrega en Caja de los quintos del actual reemplazo.

Día 25.—Se dió cuenta de los antecedentes referentes á la peticion del Arquitecto Sr. Salas, acordando en vista de ellos contestar á dicho señor que no constando que se le hiciera encargo por el Ayuntamiento para levantar los planos, no estando estos en relacion con la importancia de la poblacion ni con los recursos de que puede disponer y no habiendo consignacion alguna en los actuales presupuestos ni en los anteriores para atender dicho servicio, que no solo le es imposible satisfacer la cuenta presentada sino que tampoco la reconoce.

El Ayuntamiento aprobó el precedente extracto en sesion ordinaria celebrada en el día de hoy.

Riudoms 13 de Noviembre de 1881.

—El Secretario, José Mestre.—V.º B.º

—El Alcalde, Francisco Muntané.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2432.

Don Tomás Durán y Guiló, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Certifico: Que en la causa criminal que se sigue de oficio en este Juzgado sobre hurto de maderas de los bosques denominados Montellá, Ubach y Torre de Cabó, se halla la cédula que copiada á la letra es como sigue:

«Cédula.—El Sr. D. Gregorio Martínez de Cepeda, Juez de primera instancia de esta ciudad y de su partido, ha acordado en providencia del día de ayer dictada en la causa criminal que se sigue sobre hurto de maderas de los bosques de Montellá, Ubach y Torre de Cabó, que se cite por la presente cédula á Jaime Orrit y March, vecino dels Prats de Sellent, distrito municipal de Montanisell, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, á contar desde el siguiente en que se publique esta en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, al efecto de practicar una diligencia de careo en méritos de dicha causa.—Y para que tenga efecto el llamamiento acordado, expido la presente en Seo de Urgel á ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Tomás Durán, Escribano.»

Concuerda con su original que queda en dicha causa á que me remito. Y para que conste, libro el presente visado por el Sr. Regente el Juzgado, que firmo en la ciudad de Seo de Urgel, á ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Tomás Durán, Escribano.—V.º B.º — El Regente del Juzgado, José Rey.

Núm. 2433.

Don Enrique Parramon y Pon, Juez municipal suplente de esta ciudad y en funciones de primera instancia por licencia del Sr. Juez propietario y ausencia del municipal.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Marot y Tarrés, natural del pueblo de Coll de Nargó, de veinte y cinco años de edad, soldado, con licencia ilimitada, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poblada; y á Antonio Cubells y Montcortés, vecino del Coll de Nargó, de edad veinte y siete años, músico y sastre, de estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, y tuerto, color sano, nariz regular, barba poblada, para que dentro el término de treinta días comparezcan en este Juzgado, para serles notificada la sentencia dictada por la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio, en la causa que contra ellos y otro se les ha seguido en este Juzgado sobre escarnio del dogma católico de la Eucaristía; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades y funcionarios de la policía judicial se sirvan proceder á la busca, captura y conduccion á las cárceles de este partido de dichos procesados, caso de ser habidos.

Dado en esta ciudad de Seo de Urgel á once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Enrique Parramon.—Por su mandado, Odon Castells, Escribano.

Núm. 2434.

Don Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por la presente que se expide en virtud de la causa criminal que en dicho Juzgado se instruye sobre fuga del preso Vicente Mayquez y Morata, contra Julian Asensio y Saldaña, Alcalde que fué de estas cárceles nacionales, y otro, se cita y llama al propio D. Julian Asensio, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Gobernador, número dos, piso segundo, para la práctica de una diligencia de justicia en méritos de la precitada causa; apercibiéndole en otro caso de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todos los Sres. Jueces, autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca del precitado D. Julian Asensio y Saldaña y conduccion del mismo al referido Juzgado á los efectos antecitados.

Dado en Barcelona á catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Joaquin de Errazquin.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano.

Núm. 2435.

Don Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por la presente que se expide en virtud de la causa criminal seguida en dicho Juzgado sobre estafa, contra Endaldo Viñeta y Rodosa, hijo de José y de Antonia, natural de San Hipólito de Voltregá, de veinte años de edad, soltero, panadero, cuyo actual paradero se ignora, se cita y llama al mismo para que dentro del término de diez días, contados desde la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta capital á fin de notificarle la sentencia recaída en la citada causa; apercibiéndole en otro caso de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conduccion del referido sugeto á las citadas cárceles á disposicion de este dicho Juzgado á los citados efectos.

Dado en Barcelona á quince de

Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Joaquin de Errazquin.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano.

Núm. 2436.

Don Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por la presente que se expide en virtud de la causa criminal que en dicho Juzgado se instruye sobre homicidio de Pedro Aymamí y Artells, se cita y llama á Joaquin Monfort y Montoyo, hijo de Joaquin y de Teresa, de unos veinte y seis años de edad, soltero, de estatura alta, natural de Burriana, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez días, contados desde la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta capital á fin de recibirse indagatoria en méritos de la precitada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conduccion á las citadas cárceles del referido sugeto á disposicion de este dicho Juzgado á los expresados efectos.

Dado en Barcelona á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Joaquin de Errazquin.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano.

Núm. 2437.

Don Casildo Zavala, Juez de primera instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á D. Tomás Comelles y Simon, Notario de Tordera, para que en el término de nueve días, contaderos desde la insercion de la presente en los periódicos oficiales, se presente ante este Juzgado á fin de ser indagado en méritos de la causa criminal que contra el mismo instruyo sobre falsedad de un documento público, parándole en caso contrario los perjuicios que hayan lugar en derecho; encargando á los agentes y autoridades procedan á la busca, captura y conduccion del mismo á las cárceles de este partido y á disposicion de este Juzgado con las debidas seguridades.

Dado en Arenys de Mar á los diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Casildo Zavala.—Por mandado de S. S., Manuel Olivé, Escribano.

Señas de Comelles.

Estatura alta, cara larga, color sano, pelo cano, vigote y perilla regular, vizco del ojo derecho; viste levita, chaleco y pantalon de lana negro, botas de charol y sombrero de castor. En la actualidad parece haberse quitado el vigote y perilla y usa anteojos humados.

BANCO DE ESPAÑA.			
Sucesoral de Tarragona.			
En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza de las contribuciones directas del primer trimestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los días, horas y puntos que á continuacion se determinan:			
NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DÍAS.	HORAS de cobranza.
D. Juan Antonio Vallés.....	Bot.....	29 Nov. bre al 1.º Dic. bre	De 8 mañana á 2 tarde.
			Casa Consistorial.
			donde ha de verificarse
			PUNTOS

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas. Tarragona 23 de Noviembre de 1881.—El Director, O. de Alberola.

IMPORTANTE.

Hallándose terminada la impresion de los libros bitalonarios para satisfacer las obligaciones de instruccion primaria, ajustados al modelo que acompaña al Real decreto de 29 de Agosto último, inserto en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 212 del corriente año, los señores Alcaldes que deseen obtenerlos pueden dirigir sus pedidos á este establecimiento, que con cargo á la respectiva cuenta del Ayuntamiento se les remitirán desde luego.